ADDENDUM Nº 1

Asunción, 13 de Enero de 2.010. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

De mi Consideración:

Me dirijo a Uds., con referencia a la **Licitación Pública N° 01/2010 AD REFERENDUM para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"** y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:-

CONSULTA I
En el Punto 3 de las Especificaciones Técnicas en uno de los primeros párrafos se menciona textualmente:-

La Provisión de Combustibles se realizará, a través de cómo mínimo 10 (Diez) Estaciones de Servicios habilitadas, las cuales deben estar ubicadas dentro de la Ciudad de Asunción. En la Carta de Oferta deben figurar los nombres de las Estaciones de Servicios habilitadas con sus correspondientes ubicaciones. (sic).-

Y a su vez en otro párrafo se dispone lo siguiente:-

Deberá habilitar varios puestos de distribución de combustible en distintos puntos de la ciudad para facilitar la provisión de los mismos a los vehículos de la Municipalidad de Asunción que realizan su recorrida diaria, debiendo estar disponibles las 24 horas del día para suministrar el producto. En los casos de Consorcios la provisión de combustibles se realizará a través de cómo mínimo 7 (Siete) Estaciones de Servicios habilitadas de uno de los emblemas.(sic) (Subrayado es nuestro).-

Entendemos que las cantidades de estaciones de servicios se contraponen entre ambos párrafos, razón por la cual creemos oportuno solicitar respetuosamente una Aclaración sobre los mismos, tomando en consideración que el proceso se encuentra dentro del plazo legal de presentación de consultas y aclaraciones establecidas en la Ley 2051/03.

ABOG. MANUEL W. SANCHEZ CABALLERO

ACLARACIÓN I

La Provisión de Combustibles se realizará, a través de cómo mínimo, 10 (Diez) Estaciones de Servicios habilitadas, las cuales deben estar ubicadas dentro de la Ciudad de Asunción. En los casos de que un Oferente se presente en Consorcio, la provisión de Combustibles se realizará a través de cómo mínimo 7 (siete) Estaciones de Servicios habilitadas de uno de los Emblemas, los demás Integrantes del Consorcio deberán completar la cantidad mínima de Estaciones de Servicios habilitadas requeridas.-

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Abog. Manuel W. Chávez
Director
Dirección de Adquisiciones